

**ANEXO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL P.A.C. N° 69/2024 MANTENIMIENTO Y**  
**RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, LA DIRECCION**  
**GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA DIRECCION DEL REGISTRO DE**  
**AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N°450.929.**

➤ **PARTICIPA EN LA APERTURA DE OFERTAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:** -----

1. **MARE GROUP S.A.:** Sin representantes para este acto. -----
2. **FIRE MASTER S.R.L:** Sin representantes para este acto. -----

➤ **SE DEJAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:** -----

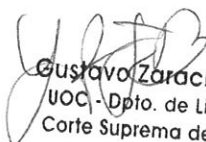
1. **MARE GROUP S.A:** Presenta un original de la oferta. -----


- El Monto ofertado para el **Lote N° 1** es de Gs. 3.601.000. (GUARANÍES TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL). -----
- El Monto ofertado para el **Lote N° 2** es de Gs. 3.172.250. (GUARANÍES TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA). -----
- El Monto ofertado para el **Lote N° 3** es de Gs. 206.000. (GUARANÍES DOSCIENTOS SEIS MIL). -----

• Presenta todos los documentos **SUSTANCIALES**. No presenta: -----

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web de la DNIT ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)).
- Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para los años 2020,2021 y 2022.
- Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES) que deberán corresponder tanto a empresas públicas como privadas acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder a los años 2021, 2022, y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes en el tiempo solicitado.
- Copia autenticada de la licencia para uso de la marca INTN de "verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio", conforme al reglamento específico para certificación por marca INTN-Servicios para Extintores Portátiles de Incendio.
- Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para prestar el servicio.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.  
Jefe - Dpto. de Licitación  
UOC - Corte Suprema de Justicia

  
Gustavo Zaracho Britos  
UOC - Dpto. de Licitación  
Corte Suprema de Justicia

  
Fernando Méndez Escobar  
U.O.C. - Dpto. de Licitación  
Corte Suprema de Justicia

- Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

**2. FIRE MASTER S.R.L:** Presenta un original de la oferta. -----

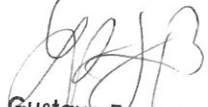
- El Monto ofertado para el **Lote N° 1** es de Gs. 5.392.500. (GUARANÍES CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS). -----
- El Monto ofertado para el **Lote N° 2** es de Gs. 4.773.600. (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS) -----
- El Monto ofertado para el **Lote N° 3** es de Gs. 184.500. (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS). -----

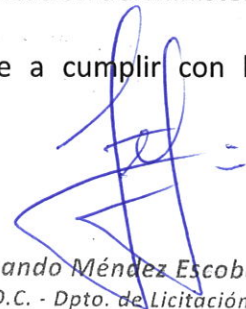
- Presenta todos los documentos **SUSTANCIALES**. No presenta: -----

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web de la DNIT ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)).
- Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para los años 2020, 2021 y 2022.
- Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder a los años 2021, 2022, y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes en el tiempo solicitado.
- Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para prestar el servicio.
- Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ABG. OSCAR E. SOLICITADO

Jefe - Dpto. de Licitación  
UOC - Corte Suprema de Justicia

  
Gustavo Zaracho Britos  
UOC - Dpto. de Licitación  
Corte Suprema de Justicia

  
Fernando Méndez Escobar  
U.O.C. - Dpto. de Licitación  
Corte Suprema de Justicia